

Cables: "COINVER"
Casilla Postal 17-03-86

COINVER

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.
QUITO - ECUADOR

Teléfonos: 2568310 - 2568311
Fax: 2224668

14269

Quito, Abril 30 del 2.002

Exp. 10783

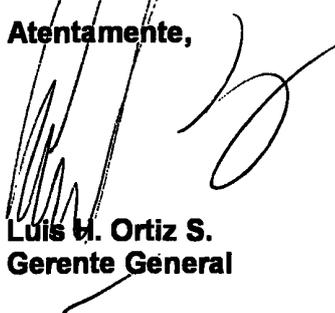
Slady V
9 MAYO 2002
1556

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Adjunto sirvanse encontrar una nueva copia de la escritura de ~~Cesión de~~
~~Participaciones~~ de Consorcio de Inversiones Cía. Ltda.- Coinver,
efectuado por Andicast S.A. y Herederos de José Andino Castro a favor
de Lorsi S.A., debidamente notarizada en la Notaría Vigésima Sexta del
Cantón Quito, el 23 de febrero del 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil
el 29 de marzo del 2.001.

Atentamente,


Luis M. Ortiz S.
Gerente General

OK. REGISTRADO

quus

13-05-2002

Superintendencia de Compañías
- 4 MAY 2002

Documentación y Archivo

Proceder
14.05.02
950



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER"
QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA "ANDICAST S.A." Y LOS
"HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ANDINO CASTRO"
A FAVOR DE
"LORSI S.A."

CUANTIA: USD \$ 1064,00

(DI 3 COPIAS)

V.B.



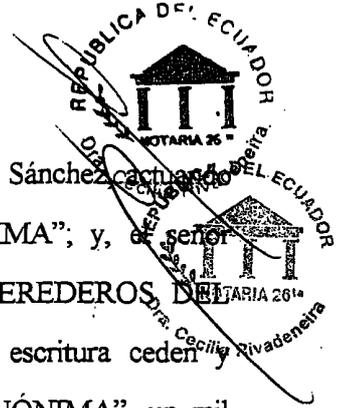
CES-COINVER.DOC

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTITRÉS (23) de FEBRERO del dos mil uno, ante mí, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparecen: por una parte la señorita ILKA ANDINO SÁNCHEZ en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA "ANDICAST SOCIEDAD ANÓNIMA", según se desprende del documento habilitante que se agrega; el señor PATRICIO ANDINO BURBANO, como representante de "LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ANDINO CASTRO", según se acredita con el documento que se anexa; y por otra parte, el señor GUILLERMO IGNACIO ORTIZ MADRIÑÁN, en su calidad de Gerente de "LORSI SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor Guillermo Ignacio Ortiz Madriñan quien es colombiano, de

estado civil soltera la primera, casado el segundo y divorciado el tercero, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y documento de identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECEN: por una parte, en calidad de Cedentes la señorita Ilka Andino Sánchez, como Representante Legal de la Compañía "ANDICAST SOCIEDAD ANÓNIMA", de estado civil soltera, y el señor Patricio Andino Burbano, como Representante de los "HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ANDINO CASTRO", según lo acreditan con los documentos que se adjuntan, de estado civil casado; todos de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte el Socio "LORSI SOCIEDAD ANÓNIMA", Representada por su Gerente señor Guillermo Ignacio Ortiz Madriñan, cuyo nombramiento se adjunta, de estado civil divorciado, de nacionalidad colombiana.- Todos de ocupaciones particulares, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, y solicitan de usted Señora Notaria, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el Capital de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA COINVER", la misma que se perfecciona de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA COINVER" se constituyó por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, el catorce de diciembre de mil novecientos setenta, la misma que, previa aprobación del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, fue inscrita en el Registro mercantil bajo el número mil quinientos noventa y tres (Nº 1593), el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.-



SEGUNDA: Sobre este antecedente, la señorita Ilka Andino Sánchez, actuando como representante de "ANDICAST SOCIEDAD ANÓNIMA"; y, el señor Patricio Andino, actuando como Representante de los "HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ANDINO CASTRO", por medio de esta escritura ceden y traspan a favor de la Compañía "LORSI SOCIEDAD ANÓNIMA", un mil sesenta y cuatro (1.064) participaciones sociales de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) cada una, que cada uno de los Cedentes han venido manteniendo el Capital Social de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA COINVER".- TERCERA: Esta cesión de participaciones sociales se la hace por su valor a la par, y los Cedentes declaran haber recibido a su satisfacción el precio de estas participaciones sin que, por lo mismo, ningún reclamo tengan que hacer, por este concepto, a la Compañía Cesionaria, aclarando además que la cesión de estas participaciones sociales incluye los beneficios y utilidades que produzca la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA COINVER", en el ejercicio del año dos mil, y en adelante.- CUARTA: El señor Guillermo Ortiz Madriñan, a nombre de la Compañía "LORSI SOCIEDAD ANÓNIMA" acepta las cesiones de participaciones sociales que se hacen por medio de esta escritura, a favor de la Compañía de su Gerencia, con la aclaración formulada por los Cedentes en la última parte de la cláusula anterior, ya que todo ello es en beneficio de los intereses de la Compañía de su Gerencia.- QUINTA: Las cesiones de participaciones sociales que se hacen en esta escritura fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑÍA LIMITADA COINVER" realizada el día martes veintiséis de diciembre del dos mil, con la concurrencia de todo el capital social, y por unanimidad, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de dicha Compañía, el mismo que se acompaña a la presente escritura.- SEXTA: La Compañía cesionaria queda facultada para obtener que se tome nota de estas cesiones de participaciones sociales al margen de la matriz de

la escritura de constitución social otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y al margen de la inscripción que de tal escritura se hizo en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta bajo el número mil quinientos noventa y tres (N° 1593).- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Marcos Almeyda Piñeyros, abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos dieciocho (N° 2418) del Colegio de abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



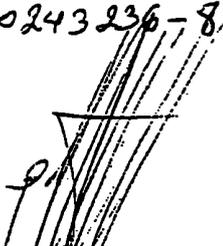
f) Srta. Ilka Andino Sánchez

c.c. 170 419 604-5



f) Sr. Patricio Andino Burbano

c.c. 170 243 236-8



f) Sr. Guillermo Ignacio Ortiz Madriñán

c.i. 170 358 222-9



Cecilia Rivadeneira Rosado
NOTARIA VIGESIMO QUINTA

COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419604-5

LENGUAJE SANCHEZ ELIA DEL CARMEN DEL PERPETUO

RESY DERECHOS 1955

RESIDENCIA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

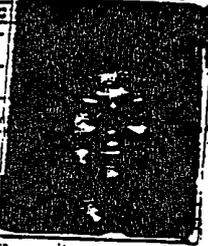
FECHA DE NACIMIENTO 011-2 0042 06104

SEXO FEMENINO

FECHA DE CADUCIDAD 1955

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



-3-

SUBJETOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP. JOSE ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELIA SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION 29/02/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 394006

FIRMA DE LA ALBERGADA

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira

CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170346236-8

LENGUAJE ENRIQUE PATRICIA FERRERIO

NOVIEMBRE 1968

RESIDENCIA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 04 1 476 06817

SEXO FEMENINO

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]



ECUATORIANA*****

CASADO MARIA ISABEL GUARDERA

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE AURELIO ANDENO

CLARA DOLORES SURBANO

QUITO 26-11-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

394006



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION Y CEDULACION

Identidad 170358222-9

GUILLERMO IGNACIO ORTIZ MADRINAN

27 DE MAYO DE 1952

CALI COLOMBIA

EXT 75794

QUITO PICHINCHA 1967

[Firma]



COLOMBIANA E3444I2224

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS H. ORTIZ

HILDA MADRINAN

QUITO 12 DE NOV. DE 1997

12 DE NOV. DE 2009

[Firma]



FULGAR DERECHO

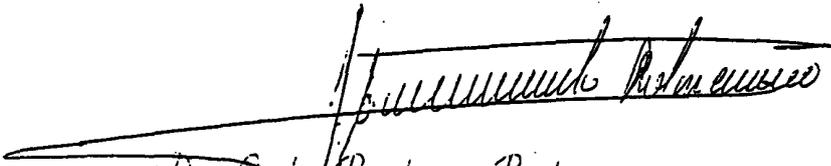
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

23 FEB. 2001



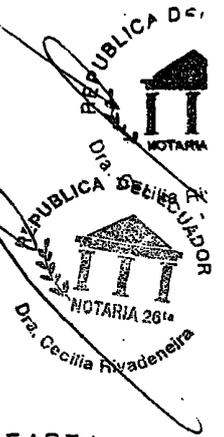
Dra. Cecilia Rivadoneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Quito, 6 de noviembre de 1992

-4-

Señorita
Ilka Andino Sánchez
Ciudad



De mis consideraciones:

La junta general de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ANDICAST S.A., en sesión extraordinaria de hoy, designó a usted Gerente de la misma. Al Gerente corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.

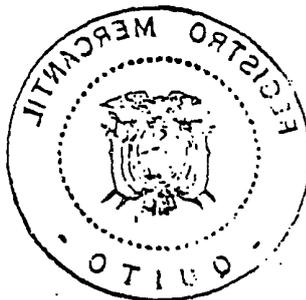
Atentamente,

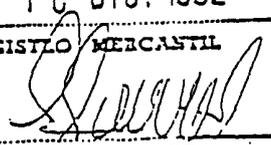

A.º. Fernando Najas Cortés,
Presidente

R-A Z O N : Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ANDICAST S.A.- Quito, noviembre 6, 1992.-


Ilka Andino Sánchez .

Fecha de Constitución: Octubre 27, 1983
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito
Inscripción: Octubre 19, 1984



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6588 del Registro de Nombramientos Tomo 123 Quito, 16 DIC. 1992
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

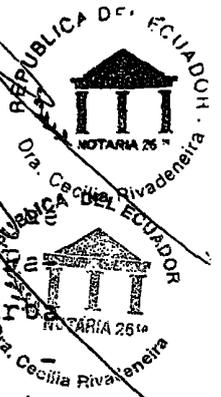
CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, **23 FEB. 2001**



Cecilia Rivasoneira Quachi

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

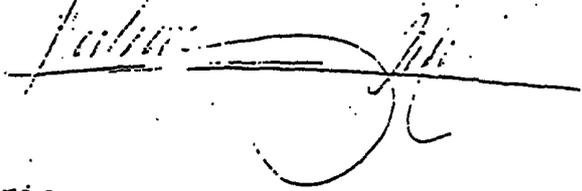


...GADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito julio 1.988; las 9h30.- VISTOS.- Clara Burbano Viuda de Andino, Patricio, Pablo, Aurelio, Pedro José y Laura Isabel Andino Burbano no comparecen y manifiestan: Que, de la partida de defunción y más documentos que acompañamos vendrá a su conocimiento que el señor José Aurelio Andino Castro falleció en esta ciudad de Quito el 17 de febrero del año en curso, sin otorgar testamento, dejando como sucesores: a la suscrita Clara Burbano de Andino, como cónyuge sobreviviente y a los otros comparecientes en calidad de hijos legítimos. Con estos antecedentes y fundados en lo dispuesto en el Art.685 del Código de Procedimiento Civil solicitamos se sirva concedernos la posesión efectiva pro-indiviso de todos los bienes pertenecientes a la sucesión del que fue señor José Aurelio Andino Castro. Tramitada la causa en legal y debida forma, y concluida que ha sido la sustanciación, para resolver se considera: PRIMERO.- El proceso es válido por no existir omisión de ninguna solemnidad sustancial y habérsele dado el trámite pertinente. SEGUNDO.- Los peticionarios con la prueba instrumental, así como las declaraciones uniformes y concordantes, rendidas por Rodrigo Gonzalo Suárez Ron y Luis Edisson Patiño Benavides, han demostrado fehacientemente la muerte de su esposo y padre señor José Aurelio Andino Castro, dejando a los comparecientes como herederos. TERCERO.- El señor Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Pichincha, en representación del Ministerio Público y el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, han opinado en forma favorable, en esta virtud, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y en uso de la facultad concedida por el Art.685 del Código de Procedimiento Civil, se concede la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor José Aurelio Andino Castro, fallecido en esta ciudad de Quito el diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a su cónyuge sobreviviente Clara Burbano Viuda de Andino, y a sus hijos Patricio, Pablo, Aurelio, Pedro José y Laura Isabel Andino Burbano, dejando a salvo el derecho de terceros en la sucesión. Ejecutoriada esta sentencia, inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Habilítense el papel deficiente y Notifíquese.

Dr. Mario Ortiz Estrella

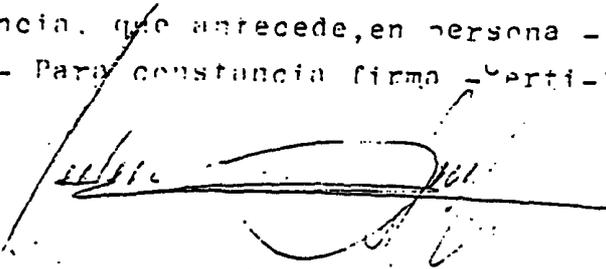


En su día lunes diez y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las diez y siete hora notifique con la sentencia a Clara Burbano y al Sr. Procurador de Sucesiones por boleto en el castillero Judicial No. 45 del Dr. Manuel Castro y Oca de la Procuraduría de Sucesiones Certifico.



El secretario

En su día a los veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las nueve horas cincuenta minutos, al señor Registrador de la Propiedad le notifico con la sentencia que antecede, en persona y dentro de su Despacho. - Para constancia firma Certifico.



Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia a faja 1044 No. 1851 del Registro de Sentencias Vistas del Archivero.

Tomo 119

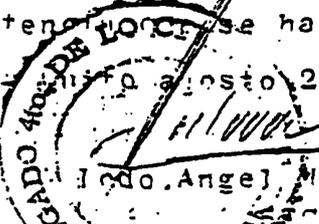
Quito a 3 de Agosto de 1988

EL REGISTRADOR



RAZON: Es COPIA xerox certificada de la sentencia del juicio de Posesión Efectiva No. 405-88 seguido por Clara Burbano Vda. de Asdino, Patricio, Pablo, Aurelio, Pedro José y Laura Isabel Ardito Burbano. - Sentencia que se ha ejecutado por el Ministerio de la Ley. - Fecha agosto 25 de 1988. - Certifico

31 AGO. 1988



Edo. Angel, María Chausque Ch.

SECRETARIO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dentro del juicio de posesión efectiva de los bienes sucesorios del que fue señor José Andino, Castro y que se tramita ante Ud., los suscritos en cumplimiento de lo ordenado en su providencia de siete del mes en curso y de acuerdo con el artículo 56 del Código de Procedimiento Civil, tenemos a bien designar como Procurador nuestro al señor PATRICIO ANDINO BURBANO. Y,

mérito de lo actuado, solicitamos pronuncie sentencia.

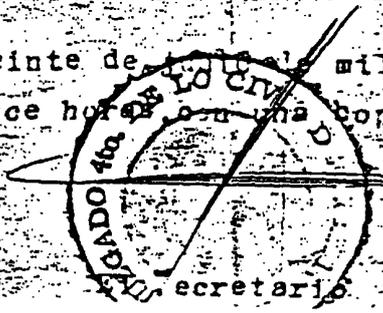
Para de [illegible]

[Handwritten signature]

M.F.T. # 840

Laura Isabel Andino
[Handwritten signature]

Presentado hoy veinte de [illegible] mil novecientos ochenta y ocho a las quince horas, en una copia igual a su original. - certifico



SECCION N. 495

Casillero No 548
Dr. MANUEL CASTRO
Sr. PATRICIO ANDINO

EN EL JUICIO DE POSESION EFECTIVA No 495-98 hay lo que sigue:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito junio 20 de 1.988; las 14h15.- Tomese en cuenta al señor Patricio Andino Burbano, como procurador con facultades para,

y dado el estado de la tramitacion de causa, antes para dictar sentencia. NOTIFIQUESE. r) Sr. Mario Ortiz Stella Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley

Notario Publico

[Handwritten signature]
48 # TAM

[Large handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto NO. 2384, publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que el documento, que en 2 fojas útiles que antecede, es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 23 FEB. 2001

[Handwritten signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

-7-
LORSI S.A.

Calle 26-A - Teléfono 544000
Quito - Ecuador



N O M B R A M I E N T O

Quito, 26 de marzo de 1999

Señor
GUILLERMO ORTIZ MADRIÑAN
Quito.

Estimado Señor:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "LORSI S.A." en sesión del 26 de marzo de 1999, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente de la nombrada Compañía, para el período comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 30 de marzo de 2001 y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extra-Judicial de la Compañía, en conformidad de las atribuciones vigentes que constan en la escritura pública de fecha 22 de mayo de 1984 protocolizada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita bajo el número 5.64 del Registro Mercantil, Tomo 115, el 18 de junio de 1984.

Muy atentamente,

Luis Ortiz Sierra
Presidente

El suscrito Guillermo Ortiz Madriñán, declara aceptar el cargo de Gerente de la Compañía "LORSI S.A." a que se refiere este nombramiento.

Quito, abril 1 de 1999

Guillermo Ortiz Madriñán
C.I. 170358222-9

REPRESENTANTE LEGAL: SR. GUILLERMO ORTIZ MADRIÑAN-GERENTE

GUILLERMO IGNACIO ORTIZ MADR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3869 del Registro de Nombres Tomo 130

Quito, a 5 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
DR. PAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

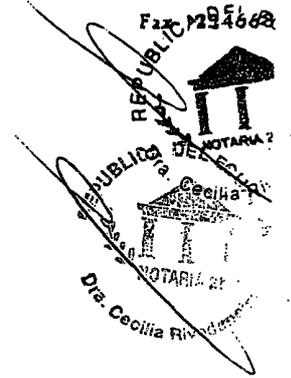
Cables: "COINVER"
Casilla Postal 17-03-86

COINVER

CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.
QUITO - ECUADOR

Teléfonos: 568310 - 568311

Fax: 294662



C E R T I F I C A C I O N :

En mi calidad de Gerente General de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.- COINVER", certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de mi Gerencia en sesión del veintiseis de diciembre del dos mil, con la concurrencia de todo el Capital Social y, por unanimidad, resolvió autorizar a los Socios - "HEREDEROS DEL SR. JOSE ANDINO CASTRO" y "ANDICAST S.A." para que puedan ceder a favor de la Compañía - "LORSI S.A." las mil sesenta y cuatro aportaciones - de UN DOLAR cada una, que cada una de las nombradas - Compañías han venido manteniendo en el Capital Social de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.- COINVER".

Quito, Diciembre 26 del 2.000

Consortio de Inversiones C. Ltda.

GERENTE GENERAL
Luis H. Ortiz S.
Gerente General

ANDICAST S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDICAST S.A., REALIZADA EL LUNES 10 DE ENERO DEL 2.000

En la ciudad de Quito, el Lunes 10 de Enero del 2.000, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Plaza 321 y Robles, hallándose presentes los Accionistas que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, señores: Jorge Andino Castro, con 1.390 Acciones; señor Jorge Andino Sánchez, con 1 Acción; señor Fernando Najas Cortés, con 1 Acción; señorita Ilka Andino Sánchez, con 1 Acción, y doctor Germán Zambrano, con 1 Acción, para un total de 1.394 Acciones de un mil sucres cada una, el Presidente titular de la Compañía señor Fernando Najas Cortés, preguntó si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto:

1.- Prórroga de las funciones del Presidente y Gerente de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el punto propuesto por el Presidente, por lo cual a la hora arriba indicada y con la actuación del Gerente como Secretario, la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- El Presidente indicó que como hasta la fecha no se han efectuado nuevos nombramientos de Presidente y Gerente de la Compañía, se hace necesario que la Junta de Accionistas declare prorrogadas las funciones de estas dignidades, de acuerdo a los nombramientos que se iniciaron el 6 de Noviembre de 1.992, que recayeron en el señor Fernando Najas Cortés para Presidente y de la señorita Ilka Andino Sánchez para Gerente, que fueron inscritos en el Registro Mercantil el 16 de Diciembre de 1.992, bajo el número 6588, Tomo 123.

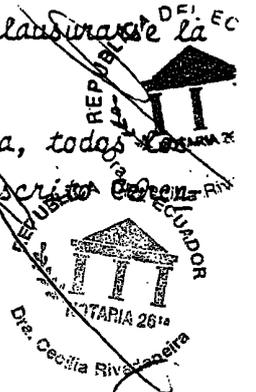
En vista de las razones expuestas por el Presidente, esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la prórroga de funciones del señor Fernando Najas Cortés como Presidente, y de la señorita Ilka Andino Sánchez como Gerente de Inmobiliaria Andicast S.A.

Agotado el punto que acordaron se tratara en esta Junta, el Presidente dió un receso para la redacción de esta Acta.

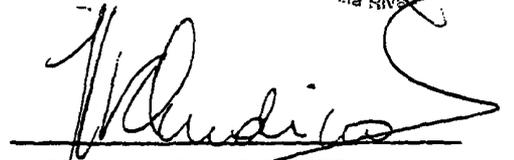
Reinstalada la Sesión se dió lectura de la misma, la que fué aprobada -

por unanimidad , sin ninguna modificación, procediendo a clausura de la Sesión a las 10:30 horas.

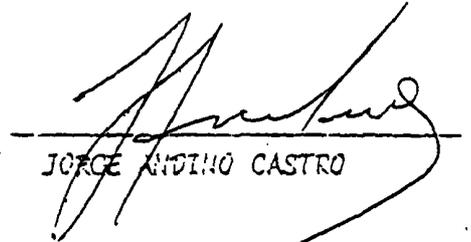
Para constancia de lo expuesto y aprobado, firman esta Acta, todos los asistentes a esta Sesión juntamente con el Presidente y suscritor - Secretario que certifica.

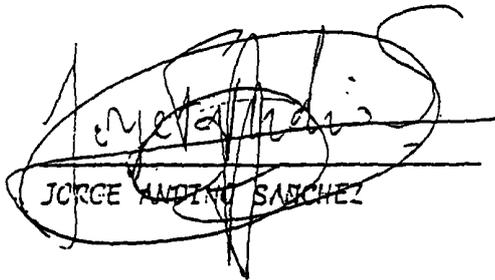


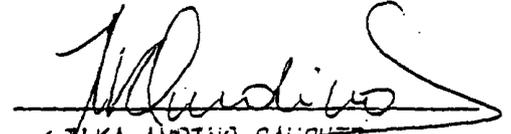

FERNANDO NAJAS CORTES
PRESIDENTE

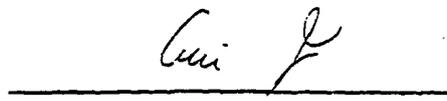

ILKA ANDINO SANCHEZ
GERENTE-SECRETARIO


FERNANDO NAJAS CORTES

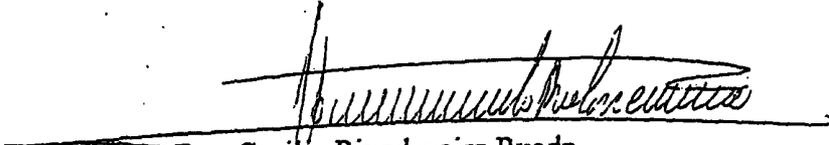

JORGE ANDINO CASTRO


JORGE ANDINO SANCHEZ

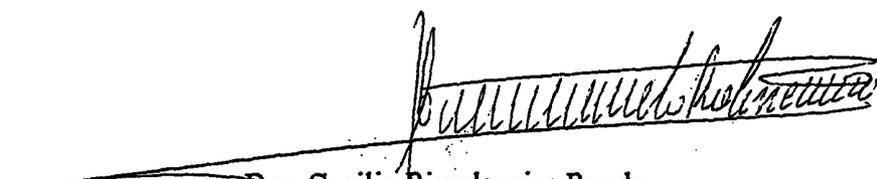

ILKA ANDINO SANCHEZ


DR. GERMAN ZAMBRANO

TIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintitrés de febrero del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA COINVER" que otorga la COMPAÑIA "ANDICAST SOCIEDAD ANÓNIMA" Y LOS "HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ANDINO CASTRO", a favor de LORSI SOCIEDAD ANÓNIMA; firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

0



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

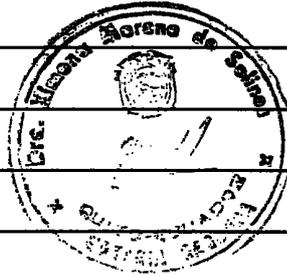
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SON: Tomé nota de la cesión de participaciones
constante en la escritura precedente, al margen de la
matriz de la escritura de constitución de la ~~Compañía~~
CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. (COINVER) otorgada
ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de
diciembre de 1970, cuyo archivo se encuentra actualmente
a mi cargo.-

QUITO, A 15 DE MARZO DEL 2001.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



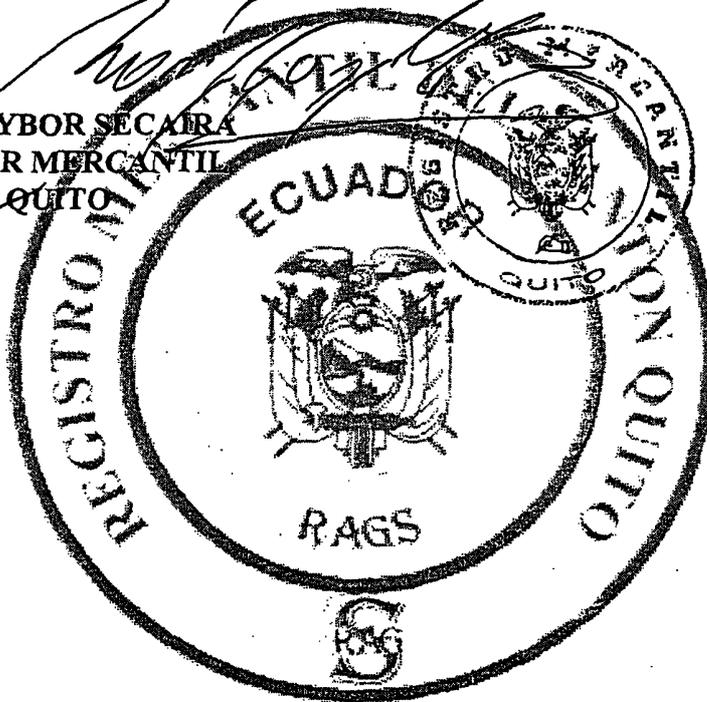


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1593, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta, a fs 1100, Tomo 101, correspondiente a la constitución de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten signature]
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

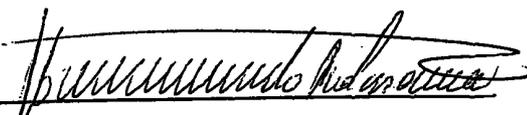


ng



RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, el día de hoy en once fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo; protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; que antecede.- Quito, a cuatro de abril del dos mil uno.- (firmado) doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO DE INVERSIONES CIA. LTDA. COINVER Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY; firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de abril del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO